

nes Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, y en virtud de la sentencia número 53/07 de la Audiencia Provincial de Cantabria,

RESUELVO

Desestimar la reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada por doña Milagros Bustillo Zorrilla, doña M^a Jesús Acebo Soto y don Francisco Javier San Marcos Portilla.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación.

Santander, 24 de abril de 2008.—El secretario general (P.D. Resolución de 8 de octubre de 2003, BOC de 20 de octubre), Víctor Díez Tomé.

Cumplase la anterior resolución y trasládese a: Interesados, Dirección General de Carreteras, Vías y Obras (Servicio de Carreteras Autonómicas) y Secretaría General de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.”

Santander, 19 de mayo de 2008.—El secretario general, Víctor Díez Tomé.

08/7162

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Trámite de audiencia en el procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 29/08/CON.

Al no haber podido por dos veces el Servicio de Correos, debido a que el domicilio resulta desconocido, notificar el trámite de audiencia dictado por el Instructor en el procedimiento sancionador incoado a «ORBOVISA, SA», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación por medio del presente edicto:

Dado que la Iniciación del procedimiento sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al inculpado.

Comprobado que el mismo, por otra parte, no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma, a dicha Iniciación, notificada el 10 de marzo de 2008.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado.

ACUERDO

Informar a la inculpada en el procedimiento de referencia que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son:

-Denuncia número 1.644/07 de 3 de septiembre de 2007, con su documentación adjunta.

-Informe de la Inspección de Consumo de 15 de octubre de 2007.

-Finalización de diligencias preliminares de 12 de diciembre de 2007.

-Providencia de iniciación del procedimiento sancionador de 11 de febrero de 2008.

Santander, 9 de mayo de 2008.—El instructor, Antonio López de la Iglesia.

08/7015

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

Notificación de iniciación procedimiento de decisión de mercancía intervenida en materia de seguridad alimentaria.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a doña Josefa Vallines Sánchez, con domicilio en Urbanización La Braña, número 19, piso 2º, izq, con C.P. 39500 de Cabezón de la Sal, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: “Iniciación de procedimiento de decisión de mercancía intervenida en Bar Los Llaos, propiedad de Doña Josefa Vallines Sánchez.

1. HECHOS.

1.1.- Con fecha 28 de febrero de 2008, se realiza visita de inspección al establecimiento Bar Los Llaos, sito en Villanueva de la Peña, propiedad doña Josefa Vallines Sánchez.

- Del resultado de la visita se levanta el acta número 19065, en la que se constata la siguiente mercancía:

1. Siete quesos elaborados por E-15.04077/LE CEE, lote número 4817, y fecha de consumo preferente ENE 2010.

2. Cuatro quesos elaborados por E-15.01428/CC con lote número 17.11.07 y consumo preferente 21-11-08.

- La razón social que aparece en el etiquetado de los productos descritos es “Hermanos Saez, S.C.”, con domicilio en La Montaña, número 64-68, de Torrelavega, sin que se aporte documento comercial que avale o justifique la persona que les haya suministrado dicha mercancía.

1.2.- Dado el riesgo que dichos productos pueden representar, se procede por el Inspector de Salud Pública actuante a la intervención cautelar de los productos alimenticios descritos en el acta número 19065, de fecha 28 de febrero de 2008.

1.3.- La copia del acta 19065 es entregada al compareciente doña Lorena Cano Zurita, con DNI 72128609B.

2. Artículo 18 del Reglamento (CE) 178/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede incoar procedimiento, a fin de decidir el destino de la mercancía intervenida, siendo competente el director General de Salud Pública, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Asimismo, en virtud del artículo 72.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se confirma la medida provisional de intervención cautelar de la mercancía descrita en acta número 12176 de fecha 7 de febrero de 2007.

Teniendo en cuenta el carácter perecedor de la mercancía intervenida y según el artículo 50 de la citada Ley 30/1992, se acuerda la aplicación al procedimiento de la

tramitación de urgencia, por el cual se reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

Se concede un plazo de siete días, a partir de la recepción de la notificación, para realizar las alegaciones y aportar los documentos o justificaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo se decidirá el destino de la mercancía intervenida.

En Santander, 3 de marzo de 2008, firmado por el director general de Salud Pública, Santiago Rodríguez Gil".

Santander, 12 de mayo de 2008.—El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.
08/7151

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de solicitud de licencia municipal para actividad de venta al por menor de pinturas en calle Monte, 11.

Por don José María Fernández Varela, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor en pinturas en la calle Monte, 11 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Colindres, 3 de abril de 2008.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.
08/4713

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Información pública de solicitud de licencia municipal para actividad de garaje para cuarenta y cuatro viviendas, en Beranga.

Por «PROMOCIONES BEREISEN SL» se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obra para la actividad de garaje para cuarenta y cuatro viviendas en barrio Los Corrales s/n en Beranga (Hazas de Cesto).

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y en el artículo 32 y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental, se abre un período de información pública, por término de diez días, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente, se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Beranga, 16 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, José María Ruiz Gómez.
08/5536

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de solicitud de licencia para treinta y ocho garajes en la Unidad de Actuación 21.

Por «PROMOCIONES ONSOÑA, SL», ha sido solicitada licencia de actividad para 38 garajes en planta sótano, en la parcela 3 de la Unidad de Actuación 21, en Santa Cruz de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 9 de abril de 2008.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.
08/4921

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución, expediente número 240/05.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el Procedimiento de Ejecución número 240/05 que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Mercedes Caballero Ungidos contra «MARSAN SC», don Javier Peña Toca y doña Antonio González Ortiz y quedando pendiente una deuda de 446,48 euros correspondiente a resto de minuta de honorarios de perito tasador señor Rincón Modeano, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble siguiente:

Bien inmueble sito al municipio de Reocín (Cantabria), Finca 24.366:

«Local garaje, ubicado en calle Puente San Miguel-Atajaprimo s/n, planta sótano puerta 21 con una superficie construida de 9,8500 m²; División horizontal: Cuota: 0,130000000, número orden: 2 «S». Titular doña María Antonia González Ortiz, DNI 13927739-C. Tomo 1.152, Libro 207, Folio 87; Inscripción 1^a. 100% del pleno dominio por título de compraventa con carácter privativo».

La subasta se celebrará el día 8 de julio de 2008 a las nueve horas en la sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Alta número 18 (plaza Juan José Ruano), siendo la valoración del bien 9.000,00 euros.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en Edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose saber que para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en BANESTO número 3855000064024005, o haber prestado aval bancario con las firmas debidamente legalizadas, por el 30 por 100 del valor que se haya dado a los bienes con arreglo al artículo 666 de la LEC, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido todo o en parte cantidades de un tercero.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOC, expido el presente.

Santander, 13 de mayo de 2008.—El secretario judicial, Federico Picazo García.
08/6912

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 781/07.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de